

DESPACHO COMISORIO: 2023-00038

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el catorce de junio de la presente anualidad; fue allegado vía correo electrónico el Despacho Comisorio Nro. 058 librado dentro del proceso Ejecutivo Radicado: 683074089002-2019-00698-00, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de San Juan de Girón, con el fin de practicar la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado con la M.I. 300-191637, denunciado como de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA SANABRIA LAGOS. Tona, 27 de junio de 2023

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN, cúmplase con lo solicitado en el Despacho Comisorio Nro. 058 (Radicado 683074089002-2019-00698-00), de fecha 26 de mayo de la presente anualidad.

En consecuencia, a efecto de llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. 300-191637; de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, denominado "PARCELA 48 CONJUNTO VACACIONAL FRAILEJONES DE LA LOMA", de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA SANABRIA LAGOS, dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP; y conforme a las facultades concedidas se procede a subcomisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA, para que a través de la Inspección de Policía pertinente, lleve a cabo la diligencia de Secuestro, a quien se enviará despacho comisorio con los anexos e insertos pertinentes.

Para efectos de la diligencia de secuestro, se le concedieron amplias facultades inclusive las de fijar fecha y hora para la diligencia, y demás consagradas en los artículos 37, 40, 593, 595 y 596 del C.G.P., así como para designar y posesionar al secuestre, a quien se le fijan como honorarios por la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d022cc56a54a75379f919992d8da17eff37ea92cd0966a895ef9db864642e22**

Documento generado en 27/06/2023 04:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>